

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-484. -DIVORCIO CONTENCIOSO-

Al Despacho de la Señora Juez, hoy 20 de enero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la demandante Señora LIZ CARINA BOSSA CASTAÑEDA, en escrito allegado manifiesta que retira la presente demanda de divorcio contencioso.

SE CONSIDERA

La anterior solicitud de retiro de la demanda, reúne los requisitos legales del artículo 92 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se aceptará el mismo, y así se decidirá.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

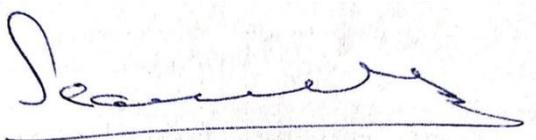
PRIMERO.- ACEPTAR el retiro del presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO DEL MATRIMONIO CIVIL, adelantado por la Señora LIZ CARINA BOSSA CASTAÑEDA, en contra del Señor WILSON ANDRES PALOMARES REYES.

SEGUNDO.- NO CONDENAR en costas a ninguna de las partes.

TERCERO.- EJECUORIADO el presente auto, se ordena el archivo del proceso, dejando las constancias de su salida definitiva.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
J.E.C.R.